



Resolución de Secretaría General

Lima, 29 OCT. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 946-2014-DV-OGA del 10 de octubre de 2014, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorándum del visto, la Oficina General de Administración propone el proyecto de la Directiva – “Disposiciones para la Realización de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”;

Que, el objeto de la presente Directiva es establecer las disposiciones y procedimientos para la realización de prácticas Pre – Profesionales y Profesionales, que deberá seguir la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal r) del artículo 10° de Decreto Supremo 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva, emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Institución;

Que, el literal v) del artículo 13° de la mencionada norma, establece que es función del Secretario General, realizar aquellas que adicionalmente le asigne la Presidencia Ejecutiva en el ámbito de su competencia;

Que, el literal d) del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2013-DV-SG, establece que la Secretaria General aprobará los proyectos de Directivas que se formulen mediante la emisión de la Resolución de Secretaria General correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, Reglamento de la Organización y Funciones de DEVIDA y la Directiva N° 001-2013-DV-SG, aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 022-2013-DV-SG; y,



Con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva N°004 -2014-DV-SG - Disposiciones para la Realización de Prácticas Profesionales y Pre- Profesionales en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 2º.- DISPONER que los órganos competentes e involucrados den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
OSCAR GOMEZ CASTRÓ
Secretario General

